

cion se Continue. Segun la Costumbre que se tiene en esta dha
 Villa mediante no tener otros medios, y estar establecida dha
 Alcalde en toda esta Provincia, y en otras; a lo qual proveyeron
 los dhos Señores Alcalde, D. Juan Fran. de Culaue, y D. Joseph
 Hipolito de la Cruz, Cada uno por si por lo queles toca, como a dho
 nos de esta dha Villa, y pidieron Testimonio; Y el dho Señor Sindico
 en Representacion de ella, tambien proveyo y pidio Testimonio en
 Segun la Costumbre y memorial que esta establecida, y el
 danos y perjuicio que a esta dha Villa pueden seguirse, y que ocasiona
 sequencia y riesgo a los dhos proveyentes; y sin embargo de lo dho
 las dhas proveyentes a cargo de nuevo el dho Ayuntamiento se
 diga la sobre dha Costumbre; y que en caso que los dhos Señores
 Alcalde, y Concejales quieran seguir la dha proveyente, requieran
 tambien las dhas, y todo lo demas aduirtiendo que en esta dha
 Villa = Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo: Dho
 Señor Alcalde por si y la demas Segun Costumbre y en fe
 de ella y del dho

Protelad =
ma protelad =
Se sigue la
costumbre =
requieren todos
los arbitrios =

Miguel Jph de
 Alarcon y Zumalacabarri

Armem

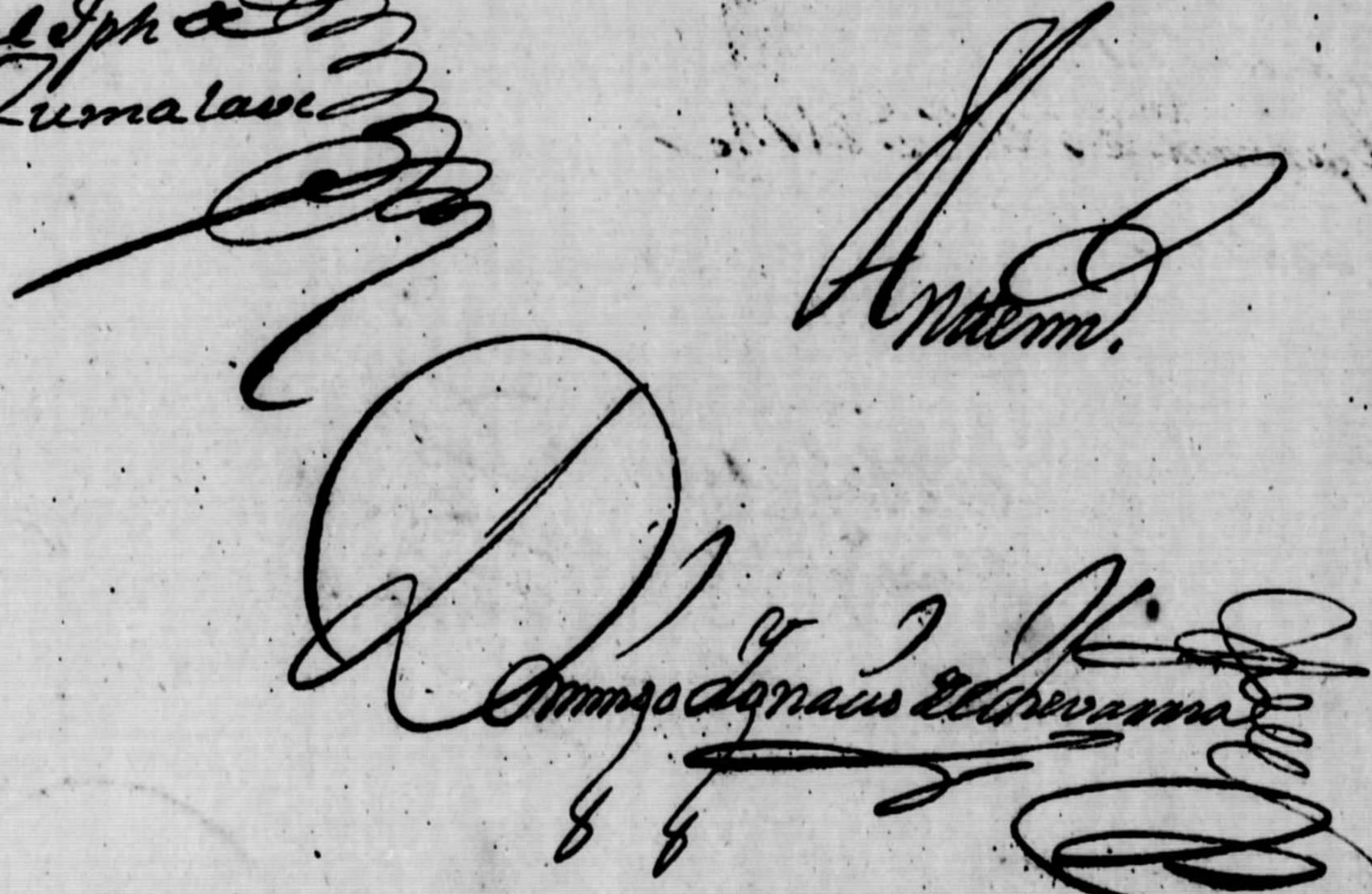
Don Domingo de la Cruz

Ayuntamiento de 22 Nov. 1776

En las dhas el Ayuntamiento de la dha Villa de Terzana a veinte y dos dias del mes de Noviembre del año de mil setecientos y quarenta y seis Juramos Segun Costumbre los Señores D. Miguel Jose de la Cruz y Zumalacabarri Alcalde y otros honorarios, Esteban de la Cruz y Guendialin, teniente de Sindico D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, Juan de la Cruz, y Mayor de la Cruz y otros de la dha Villa de Terzana, y Joseph de la Cruz y Zumalacabarri

Zarvalde, y Manitel de Euren Diputados que son la ma
 ior y mas sana parte de la Justicia y Real Audiencia desta
 dha Villa y estando asi juntos y congregados como lo tienen
 de Costumbre por ante mi el Es.^{mo} acordaron nombrar y que
 nombraran como Patronos Unicos que son en N. presen
 ta de esta dha Villa, de la Hermita de Nuestra Señora de Bu
 nos Aires, por Beata de ella de Michaela de Trobiaya des
 uado Soluera, para que losa en todos los dias de su vida, y acor
 daron sele Despache su nombramiento, y que en su virtud
 sele a posesion de dho Empleo de Beata de la referida Her
 mita = Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho
 Señor Alcalde por si y los demas de su Real Audiencia segun es
 de costumbre y se fue de ella yo el Es.^{mo} =

Miguel Joseph de laso y Zumalave



Ayuntamiento de N. de Nov. del No.

En la dha de Ayuntamiento de las cosas del Consejo de la Vi
 lla de Vergara a veinte y dos dias del mes de Noviembre del
 año mil setecientos y quarenta, se juntaron segun costum
 bre los Señores D.^{no} Miguel Joseph de laso y Zumalave Al
 calde y Juez ordinario, Estevan Ignasio Jaron de Guern
 daín Teniente de Alcalde J. por. Gral, Juan Baup.^{ua} de Muga
 rusa, D.^{no} Gabriel de Mayo, y Ignasio de Aguirre Arizaga,
 xedors, Manuel de Euren, Domingo de Sarraide, y Joseph de
 Diputados que son la mayor y mas sana parte de la Justicia
 y Real Audiencia desta Villa y su Jurisdiccion, y estando asi

nombraron y nombraron por Mayor de la Hermita de